



Resolución Directoral

Chulucanas, 06 MAR 2024



VISTO: El Memorándum N° 0121-2024/430020-13201 de fecha 06 de Marzo del 2024; mediante el cual, la Dirección del del E.S.II-1 Hospital de Chulucanas, dispone a la Jefatura de la Unidad de Logística, perteneciente a la Unidad de Administración la proyección de la presente resolución, que aprueba la **ACEPTACION DE DONACIÓN DE BIENES NO PATRIMONIALES (Sobrantes de obra)**, que hace el **DONANTE:** Gerencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) a cargo del Proyecto de Construcción del nuevo hospital al **DONATARIO:** E.S.II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS que se describen en el anexo a esta resolución; en atención a lo recomendado por la Jefatura de Control Patrimonial del E.S.II-1 Hospital de Chulucanas.

CONSIDERANDO:



Que, en el artículo 11° de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que, las Entidades Públicas, que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, realizarán los Actos de Adquisición, Administración, Disposición, registro y supervisión de los Bienes Estatales, de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley y su reglamento.

Que, el Artículo 128-A, del reglamento de la Ley 29151, establece que la **ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN**, dentro del Territorio Nacional, establece: La Donación de Bienes Muebles dentro del Territorio Nacional, que es efectuada por persona natural o jurídica, entidad privada, Gobierno extranjero, sociedad conyugal o la conjunción de cualquiera de ella, **A FAVOR DE UNA ENTIDAD PÚBLICA O DEL ESTADO**, serán **ACEPTADAS** mediante resolución administrativa de la entidad pública **DONATARIA**, salvo disposición especial en contrario.



Que, el reglamento de la Ley 29151, aprobado con DS N° 007-2008/VIVIENDA, establece en su artículo 118°, que la oficina General de Administración es responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.



Que, mediante la Directiva N° 006-2021/EF.54.01 sobre Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021/EF.54 de fecha 23 de Diciembre de 2021; en su **CAPITULO ACEPTACION DE DONACION**, establece los procedimientos que se deben seguir previamente, hasta emitir la resolución administrativa por parte del Titular de la Entidad; e indicando en su numeral 9.3, que se debe emitir un informe técnico para determinar que es procedente la aceptación de la donación, y su almacenamiento correspondiente a través del almacén de la entidad, siguiendo las normativas correspondientes.



Que, en la **SEXTA** disposición complementaria final de la directiva arriba anotada, establece que; para los **Bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales**, se aplica supletoriamente las disposiciones contenida en la Directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos.



Resolución Directoral

06 MAR 2024

Chulucanas, _____

Que, con Oficio N° 188-2024-GRP-430020.13201 de fecha 08 de Febrero del 2024, solicita la Donación de bienes existentes de saldos de obra por el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo I Chulucanas, según la lista que propuso el gerente del dicho proyecto por parte de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN);

Que, con OFICIO N° 0018-2024/ANIN-ALRB de fecha 16 de Febrero del 2024, el gerente del dicho proyecto que tiene a cargo la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), da respuesta a lo solicitado por la Dirección del Hospital. Adjuntando la lista de los bienes sobrantes de obra;

Que, con INFORME N° 045-2024-N-H-F-/INFRAESTRUCTURA de fecha 22 de Febrero del 2024, da a conocer su recomendación con respecto a la aceptación de la Donación de Saldos y Materiales de obra.

Que, con OFICIO N° 299-2024/GRP.430020.13205 de fecha 05 de Marzo del 2024, la Dirección del Hospital, comunica a la Gerencia del Proyecto de Construcción del nuevo hospital, la designación del personal que tendrá a cargo la suscripción del acta de entrega;

Que, en el informe técnico del visto, la jefatura del área de control patrimonial CONCLUYE que es procedente ACEPTAR LA DONACIÓN de los Bienes NO Patrimoniales (Sobrantes de obra), que hace el **DONANTE:** Gerencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) a cargo del Proyecto de Construcción del nuevo hospital al **DONATARIO: E.S.II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS** ; que de detallan en la relación a este informe;

De conformidad con Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2007/VIVIENDA y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1439 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-EF y la Directiva N° 006-2021/EF. 54.01 sobre los Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento; Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo, su Texto Único Ordenado (TUO), aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019/JUS y demás disposiciones modificatorias;

Estando a lo recomendado por la Jefatura del área de Control Patrimonial, con visación de la Jefatura de la Unidad de Administración, jefatura del equipo de logística, Asesoría Legal y Dirección del Hospital; y

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N°330-2015/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Administración, aprobado con la Resolución Directoral N° 201-2007-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 13 de Setiembre del 2007 y Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA/GR de fecha 04 Enero del 2023; que me Designa en el puesto de Director de Programa Sectorial I, nivel F-3, correspondiente al cargo de Director del E.S.II-1 del Hospital de Chulucanas;



R. TELLO A.





Resolución Directoral

Chulucanas, 06 MAR 2024



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR a partir de la fecha de la presente resolución, la **ACEPTACION DE LA DONACIÓN DE BIENES NO PATRIMONIALES** que hace el **DONANTE:** Gerencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) a cargo del Proyecto de Construcción del nuevo hospital al **DONATARIO: E.S.II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS;** según la relación adjunta a esta resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER, al personal designado proceda a la suscripción del **ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN** y luego el área de almacén general realizara el ingreso correspondiente y distribución posterior por parte de la unidad de administración.



ARTICULO 3º.- DISPONER al equipo de ingeniería hospitalaria, para que efectúe la evaluación y selección de los bienes, accesorios y materiales que se puede continuar usando y cuales se tendrían que poner a disposición final de compraventa por estar deteriorados y en mal estado para su uso por parte del personal del hospital.

ARTICULO 3º.- Hágase de conocimiento la presente resolución a las y unidades orgánicas del E.S.II-1 Hospital de Chulucanas, relacionadas con esta disposición.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



cc. archivo.
RRTA/dirección
JGMO/ADM
Cepz/c.patrim





Resolución Directoral

Chulucanas, _____

ANEXO 01

RELACION DE BIENES NO PATRIMONIALES (SOBRANTES DE OBRA) ENTREGADOS POR EL DONANTE: GERENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANIN) AL DONATARIO: E.S.II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR
R. TELLO A.

E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS
UNIDAD DE ADMISION
Vº Bº

E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS
ASESORIA LEGAL
N. FLORES S.

JEFATURA
Vº Bº
LOGISTICA
E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS

JEFATURA
Vº Bº
E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS
C. PEREZ

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	UNID.	CANT.
1	CONDUCTOR ELECTRICO 500V VULCANIZADO 3 X 12 WG GRIS NMT INDECO	MTS.	400
2	BANDEJA GALVANIZADA DE 80 X 80 X 15	UND	4
3	CILINDRO C/TAPA METALICO DE 55GAL COLOR BLANCO	UND	1
4	CILINDRO C/TAPA METALICO DE 55GAL COLOR AZUL	UND	1
5	CILINDRO C/TAPA METALICO DE 55GAL COLOR NEGRO	UND	1
6	CILINDRO C/TAPA METALICO DE 55GAL COLOR MARRON	UND	3
7	CILINDRO C/TAPA METALICO DE 55GAL COLOR ROJO	UND	2
8	CILINDRO C/TAPA METALICO DE 55GAL COLOR NEGRO	UND	5
9	BARRAS LUMINOSAS DE COLOR VERDE A PILAS	UND	15
10	BARRAS LUMINOSAS DE COLOR ROJO A PILAS	UND	15
11	POSTE DE SEÑALIZACION DE CONCRETO ,BASE CONICA (CACHACOS)	UND	79
12	LETRERO DE ESTACIONAMIENTO OHL,60 CM ANCHO X 90 CM ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	1
13	LETRERO VIA OBLIGATORIA PARA PEATONES A LA DERECHA, 60 CM ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	14
14	LETRERO DE SALIDA, 90 CM DE ANCHO X 60 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	14



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

15	CABALLETE CON LETRERO CUIDADO ESCAVACIONES ABIERTAS,90 CM ANCHO X 60 CM ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	6
16	LETRERO CARGA SUSPENDIDA, 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	9
17	LETRERO USO OBLIGATORIO DE ARNES , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	6
18	LETRERO TRABAJO EN CALIENTE , 90 CM DE ANCHO X 60 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	8
19	LETRERO DE USO OBLIGATORIO DE EPP, 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	4
20	LETRERO DE MEDIDAS COVID, 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	2
21	LETRERO TRABAJOS DE DEMOLICION, 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	1
22	LETRERO RIESGO DE APLASTAMIENTO, 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	6
23	LETRERO PUNTO DE REUNION , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	5
24	LETRERO CARGA Y DESCARGA DE COMBUSTIBLE , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	4
25	LETRERO DE PUNTO DE HIDRATACION , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	4
26	LETRERO CUIDADO CAIDA DE OBJETOS , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	4
27	LETRERO PELIGRO BIOLÓGICO COVID-19 , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	2
28	LETRERO ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	2
29	LETRERO ESTACIONAMIENTO DE EQUIPOS , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	1
30	CABALLETE ARTICULADO CON LETRERO 20 KM/H VELOCIDAD MAXIMA, 60 CM ANCHO X 90 CM ALTO, VINIL REFLECTIVO GRADO INGERIA, ESTRUCTURA METALICA, BASE DE PLANCHA GALVANIZADA DE 3MM	UND	1
31	CABALLETE ARTICULADO CON LETRERO CUIDADO MAQUINARIA EN MOVIMIENTO , 60 CM ANCHO X 90 CM ALTO, VINIL REFLECTIVO GRADO INGERIA, ESTRUCTURA METALICA, BASE DE PLANCHA GALVANIZADA DE 3MM	UND	1



R. TELLO A.



N. FLORES S.



PÉREZ ?



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

32	CABALLETE ARTICULADO CON LETRERO CARGA SUSPENDIDA , 60 CM ANCHO X 90 CM ALTO, VINIL REFLECTIVO GRADO INGERIA, ESTRUCTURA METALICA, BASE DE PLANCHA GALVANIZADA DE 3MM	UND	1
33	GRILLETE S-209 3/4 4.75 TON-CROSBY	UND	2
34	ESLINGA POLYESTER 3" DE 3 CAPAS - 6.30 TON	UND	4
35	ESTROBO BOA 1/2 RD	UND	2
36	ESLINGA DE CADENA GRADO 8 TIPO 1 RAMAL DE 5/8" DIAMETRO X 1 MTS LONGITUD CADA RAMAL CON ESLABON EN UN EXTREMO Y GANCHO DOBLE SEG, EN EL OTRO EXTREMO. CON CERTIFICACION	UND	2
37	ESTROBO DE CADENA 3/8" GRADO 80 DE 4 MTS, GANCHO DOBLE SEGURO	UND	2
38	TIPO1-VIGA ARMADA(410X265X16)	UND	28
39	TIPO2-VIGA ARMADA(386X265X16)	UND	28
40	TIPO3-VIGA ARMADA(444X240X16)	UND	18
41	CERCO METALICO 3.00 MT DE ALTURA	ML	233.45
42	CERRADURA TRES GILPES Y PICAPORTE	UND	2
43	EQUIPO MINI SPLIT PARED SOLO FRIO	UND	1
44	EQUIPO SPLIT DUCTOS UE-1 UC-1	UND	1
45	CABLE.LSOHX-90(NHX-90).25MM2.0.4570.75KV.CL2.ROJO	UNID	120
46	CABLE.LSOHX-90(NHX-90).25MM2.0.4570.75KV.CL2.AZUL	UND	120
47	CABLE.LSOHX-90(NHX-90).25MM2.0.4570.75KV.CL2.BLANCO	UND	120
48	CABLE.LSOHX-90(NHX-90).25MM2.0.4570.75KV.CL2.AMARILLO (TIERRA)	UND	120





Resolución Directoral

Chulucanas, _____

49	TABLERO. P/ADOSAR.24.900X500X180.PL/1.2MM.IP65.EQUIPADO	UND	1
50	TABLERO. P/ADOSAR.24.900X500X180.PL/1.2MM.IP65.EQUIPADO	UND	1
51	CABLE N2XOH 1X95MM2 1KV FREETOX NEGRO	UND	360
52	CABLE N2XOH 1X95MM2 1KV FREETOX AMARILLO	UND	120
53	TABLERO. GENERAL DE FUERZA.IP54.EQUIPADO.SEGUN.PLANO	UND	1
54	TABLERO DE DISTRIBUCION IP54.18.POLOS.TIPO.RIEL.DIN.SEGUN.PLANO	UND	1
55	CABLE.LSOHX-90(NHX-90)25MM2.0.45/0.75KV.CL2.ROJO	UND	35
56	CABLE.LSOHX-90(NHX-90)25MM2.0.45/0.75KV.CL2.AZUL	UND	35
57	CABLE.LSOHX-90(NHX-90)25MM2.0.45/0.75KV.CL2.BLANCO	UND	35
58	CABLE.LSOHX-90(NHX-90)25MM2.0.45/0.75KV.CL2.AMARILLO/VERDE	UND	35
59	TABLERO DE/DISTRIBUCION 18 P-IP154 TIPO RIEL DIN.SEGUN PLANO	UND	1
60	LAVAOJOS	UND	3
61	BARRAS LUMINOSAS DE COLOR VERDE A PILAS	UND	33
62	BARRAS LUMINOSAS DE COLOR ROJO A PILAS	UND	33
63	BARRA EXTENSIBLE(ROJO-BLANCO) 1.3 A 2.3 MT	UND	34
64	BARRA EXTENSIBLE(AMARILLO-NEGRO) 1.3 A 2.3 MT	UND	94
65	LETRERO DE ESTACIONAMIENTO OHL, 60 CM DE ANCHO X 90 CM ALTO,GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	7
66	LETRERO DE ESTACIONAMIENTO ARCC, 60 CM DE ANCHO X 90 CM ALTO,GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	7





Resolución Directoral

Chulucanas, _____

67	LETRERO DE ATENCION ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS, 60 CM DE ANCHO X 90 CM ALTO,GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	3
68	CABALLETE CON LETRERO CUIDADO ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETES,90 CM ANCHO X 60 CM ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	3
69	LETRERO DE SALIDA, 90 CM DE ANCHO X 60 CM ALTO,GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	5
70	LETRERO CUIDADO HOMBRES TRABAJANDO, 60 CM DE ANCHO X 90 CM ALTO,GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	18
71	LETRERO CARGA SUSPENDIDA , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	1
72	LETRERO USO OBLIGATORIO DE ARNES , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	16
73	LETRERO PELIGRO INFAMABLE, 90CM DE ANCHO X 60 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	16
74	LETRERO DE USO OBLIGATORIO DE EPP, 60CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	6
75	LETRERO DE MEDIDAS COVID, 60CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	7
76	LETRERO 20KM/H VELOCIDAD MAXIMA , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	6
77	LETRERO TRABAJOS DE DEMOLICION , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	7
78	LETRERO RIESGO DE APLASTAMIENTO , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	22
79	LETRERO PUNTO DE REUNION , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	28
80	LETRERO PROYECCION DE PARTICULAS , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	25
81	LETRERO CARGA Y DESCARGA DE COMBUSTIBLE , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	13
82	LETRERO DE PUNTO DE HIDRATACION , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	22
83	LETRERO ACOPIO TEMPORAL DE MATERIALES , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	1
84	LETRERO CUIDADO DE CAIDA DE OBJETOS , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	ML	14

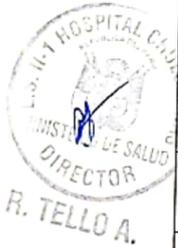




Resolución Directoral

Chulucanas, _____

85	LETRERO RIESGO DE CAIDA A DESNIVEL , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	1
86	LETRERO PELIGRO BIOLÓGICO COVID-19 , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	6
87	LETRERO PROHIBIDO EL INGRESO SOLICITAR AUTORIZACION PARA INGRESAR A OBRA , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	1
88	LETRERO PELIGRO AREA EN CONSTRUCCION NO QUITAR LA PROTECCION , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	4
89	LETRERO ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	4
90	LETRERO ESTACIONAMIENTO DE EQUIPOS , 60 CM DE ANCHO X 90 CM DE ALTO, GIGANTOGRAFIA CON MARCO DE MADERA	UND	4
91	CABALLETE ARTICULADO CON LETRERO CUIDADO ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETES,90 CM ANCHO X 60 CM ALTO, VINIL REFLECTIVO GRADO INGENIERIA ,ESTRUCTURA METALICA, BASE DE PLANCHA GALVANIZADA DE 3MM	UND	1
92	CABALLETE ARTICULADO CON LETRERO ADVERTENCIA EQUIPOS EN MOVIMIENTO,90 CM ANCHO X 60 CM ALTO, VINIL REFLECTIVO GRADO INGENIERIA ,ESTRUCTURA METALICA, BASE DE PLANCHA GALVANIZADA DE 3MM	UND	3
93	CABALLETE ARTICULADO CON LETRERO TRABAJOS DE EXCAVACION, 90 CM ANCHO X 60 CM ALTO, VINIL REFLECTIVO GRADO INGENIERIA, ESTRUCTURA METALICA, BASE DE PLANCHA GALVANIZADA DE 3MM	UND	1
94	CABALLETE ARTICULADO CON LETRERO 20 KM/H VELOCIDAD MÁXIMA, 60 CM ANCHO X 90 CM ALTO, VINIL REFLECTIVO GRADO INGENIERIA, ESTRUCTURA METALICA, BASE DE PLANCHA GALVANIZADA DE 3MM	UND	1
95	CABALLETE ARTICULADO CON LETRERO CUIDADO MAQUINARIA EN MOVIMIENTO, 60 CM ANCHO X 90 CM ALTO, VINIL REFLECTIVO GRADO INGENIERIA, ESTRUCTURA METALICA, BASE DE PLANCHA GALVANIZADA DE 3MM	UND	3
96	CABALLETE ARTICULADO CON LETRERO CARGA SUSPENDIDA , 60 CM ANCHO X 90 CM ALTO, VINIL REFLECTIVO GRADO INGENIERIA, ESTRUCTURA METALICA, BASE DE PLANCHA GALVANIZADA DE 3MM	UND	3
97	CONOS DE SEGURIDAD DE 75 CM CON DOBLE CINTA REFLECTIVA DE 2"	UND	57
98	ESTACION DE EMERGENCIA	UND	3
99	CABLE ACERADO DE 5/8" CERTIFICADO	M	400

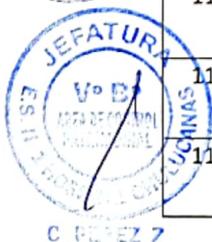




Resolución Directoral

Chulucanas, _____

100	GRAPAS CROSBY PARA CABLE ACERADO DE 5/8" CERTIFICADO	UND	326
101	TGO (TABLERO GENERAL DE OBRA)	UND	1
102	TD-01 (TABLERO DE DISTRIBUCIÓN)	UND	1
103	TD-02 (TABLERO DE DISTRIBUCIÓN)	UND	1
104	ENCHUFE 16AMP 2P+T 250V AZUL 6H IP44 COD:248 MENNEKES	UND	15
105	ENCHUFE 32AMP 2P+T 250V AZUL 6H IP44 COD:260 MENNEKES	UND	20
106	ENCHUFE 32AMP 3P+N+T 415V ROJO 6H COD: 4 MENNEKES	UND	10
107	TOMA AEREO 16AMP 2P+T 250V AZUL 6H IP44 COD: 510 MENNEKES	UND	17
108	TOMA AEREO 32AMP 2P+T 250V AZUL 6H IP44 COD: 522 MENNEKES	UND	11
109	TOMA TRIPLE AEREO 16AMP 2P+T 250V AZUL 6H IP67 (DELTA BOX) COD: 92895 MENNEKES	UND	10
110	CABLE BARRIFLEX RV-K 0.6/1KV-90°C XLPE/PVC 5G35MM	M	150
111	CABLE RETFLEX N2XY.4X25MM2+1X25MM2.0.6/1KV.XLPE/PVC.CL5/ RETFLEX N2XY /INDECO	M	100
112	TABLERO TIPICO 1	UND	6
113	TABLERO TIPICO 2	UND	4
114	TABLERO TIPICO 3	UND	2
115	TABLERO TIPICO 4	UND	2
116	TABLERO TIPICO 5	UND	2
117	TABLERO TIPICO 6	UND	2





Resolución Directoral

Chulucanas, _____

118	TD-ALM (TABLERO DE ALMACEN)	UND	1
119	TF-BA	UND	1
120	TD-SUB (TABLERO SUBCONTRATISTAS)	UND	1
121	CABLE MULTICONDUCTOR 5G4	MTS	20
122	CABLE MULTICONDUCTOR 5G6	MTS	400
123	CABLE MULTICONDUCTOR 5G10	MTS	140
124	CABLE MULTICONDUCTOR 5G16	MTS	80
125	CABLE MULTICONDUCTOR 5G25	MTS	120
126	CABLE MULTICONDUCTOR 5G35	MTS	200
127	CABLE NLT 3X4MM2	MTS	3600
128	LUMINARIA HERMETICA 2X36W	UND	200
129	REFLECTOR LED DE 200W IP 65	UND	41
130	REFLECTOR LED DE 400W IP 65	UND	30
131	TRIPODE CON DOS LUMINARIAS TIPO LED DE 50W	UND	26
132	LUMINARIA MOVIL TIPO LED CON BATERÍA INCORPORADA	UND	12
133	ENCHUFE INDUSTRIAL MONOFASICO TIPO MENNEKE 16A 2P+T (220V, 1P+N+T)	UND	41
134	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL MONOFASICO AEREO 16A 2P+T IP44	UND	26
135	TABLERO DE CONMUTACIÓN MANUAL PARA OBRA	UND	1

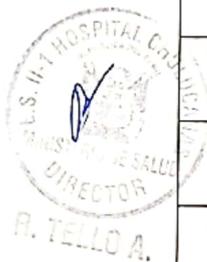




Resolución Directoral

Chulucanas, _____

136	TIPO1-VIGA ARMADA (410X265X16)	UND	24
137	TIPO2-VIGA ARMADA (386X265X16)	UND	32
138	TIPO3-VIGA ARMADA (444X240X16)	UND	26
139	KIT DE FÉRULAS RÍGIDAS	UND	3
140	BOTIQUÍN INDUSTRIAL NORMADO DE PRIMEROS AUXILIOS	UND	6
141	CAMILLA RÍGIDA COLOR NARANJA.	UND	6
142	EXTINTOR PQS DE 9 KILOS.	UND	6
143	FRAZADA POLAR.	UND	2
144	COLLARIN CERVICAL ADULTO	UND	2
145	CORREA SPIDER	UND	6
146	INMOVILIZADOR LATERAL DE CABEZA	UND	6
147	LUMINARIAS PARA GT1 Y GT2	UND	11
148	TABLERO ELÉCTRICO MULTIX IMPACT	UND	1
149	TABLERO ELÉCTRICO MAMMOMAT FUSION	UND	1
150	TABLERO ELÉCTRICO SOMATOM GO TOP	UND	1
151	CABLE.VULCANIZADO.5G35MM2.0.6/1KV.XLPE/PVC.CL5.NEGRO	UND	100
152	TABLERO.PEDESTAL.900X500X250.06 SALIDAS.2.TRIFA.4MONO.IP65	UND	2
153	CABLE.VULCANIZADO.NMT.3X12AWG.500VAC.SERV.MEDIO.PES	UND	100





Resolución Directoral

Chulucanas, _____

54	REFLECTOR.LED.400W.38000LM.6500K.IP65	UND	4
55	BANDEJA.ANTIDERRAME.HDPE.1.00MTX1.00MT.E=2MM.	UND	1
56	GALONERA.P/COMBUSTIBLE.METAL.CAP.20LT.	UND	1
57	GENERADOR.ELECTRICO.5.2KW.MONOFASICO.ARRANQUE.MANUAL/ ELECTRICO	UND	1

